

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41677 VALENCIA

Doña María Isabel Boguña Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Núm. uno de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 1347/2012 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de los cónyuges D. Julio Luis Iranzo Navarro-Olivares y Doña María Lourdes Castellanos Galán, con NIF 24368966-Y y 33453994-J, respectivamente, y domicilio en Valencia, C/ Sellent num. 7-11.^a, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a D. Juan Miguel González Jiménez, Economista, con domicilio en Valencia, C/ Gobernador Viejo núm. 14-3.^o-6.^a y dirección electrónica jgonzalez@romeroycorell.com

Se hace constar que se ha presentado propuesta anticipada de convenio, que ha venido admitida a tramite.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar los créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 12 de noviembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120080694-1